



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ba 2648
Asp XVIII



USHUAIA, 23 ABR 2009

VISTO: El Expediente N° 307/2008 Letra TCP caratulado: "S/MULTA SR. VICENTE SINCHICAY POR INCUMPLIMIENTO RESOL. PRESIDENCIA TCP N° 232/08"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1662 se resolvió, en el marco del Expte. TCP N° 303/07, caratulado: "S/ NOTA INTERNA N° 924/08 LETRA TCP-SC CON CITA DE REF. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232/08 12/06/08", aplicar una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de sus haberes al Sr. Vicente SINCHICAY, en su carácter de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, por incumplimiento a requerimientos formulados por la Auditora Fiscal y por Resolución de Presidencia N° 232/08.-

Que mediante Resolución Plenaria N° 159/2008 se resolvió cuantificar la multa aplicada por Acuerdo Plenario N° 1662 al Sr. Vicente SINCHICAY, en su carácter de presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, en la suma de Pesos Seiscientos Con 00/100 (\$ 600,00.-), otorgándose al nombrado el plazo de diez (10) días a fin de hacer efectivo el correspondiente depósito.-

Que no habiendo el cuentadante hecho efectivo el pago de la multa aplicada, corresponde en esta instancia ordenar el inicio del correspondiente juicio ejecutivo a fin de reclamar el monto adeudado.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65° de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Iniciar juicio ejecutivo contra el Sr. Vicente del Valle SINCHICAY D.N.I. N° 16.670.761, por la multa aplicada mediante Acuerdo Plenario N° 1662 y cuantificada mediante Resolución Plenaria N° 159/2008, designando a los Dres. Oscar Juan Suarez y Gustavo Alberto Marchese a instrumentar las acciones pertinentes a tal fin.-

ARTICULO 2°: Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.P. N° 41 /2009-V.L.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia